

- 5900 - Sdad. de Columbicultura Distrito Este - Sevilla  
 5901 - A.D. Amigos de la Bicicleta Fragole - Alhendín (Córdoba)  
 5902 - A.D. Nihon Shorinji Málaga - Málaga  
 5903 - A.D. Andaluza Amigos del Pony - Alcalá de Guad. (Sevilla)  
 5904 - A.D. Budo-Kai - Córdoba  
 5905 - Club de Deporte y Aventura Europa - Jaén  
 5906 - A.D. La Calleja - Peligros (Granada)  
 5907 - A.D. Torema Fútbol Sala - Armilla (Granada)  
 5908 - Sdad. Dep. Mundo Nuevo - Jerez de la Frontera (Cádiz)  
 5909 - C.D. Hércules - Sevilla  
 5910 - Sdad. Cazadores N.S. del Saliente - Albox (Almería)  
 5911 - Club Kiaido - Barbate (Cádiz)  
 5912 - Club Ciclista Cantillana - Cantillana (Sevilla)  
 5913 - C.D. Arroyo de la Miel Balonmano - Beñalmádena (Málaga)  
 5914 - Club Algecireño de Patrones de Yate - Algeciras (Cádiz)  
 5915 - A.D. de Aeromodelismo Trigama - Jaén  
 5916 - Club de Tiro San Marcos - Macael (Almería)  
 5917 - Asoc. de Doma Clásica de Andalucía - Dos Hermanas (Sevilla)  
 5918 - Club de Tenis de Mesa Ave Fénix - Córdoba  
 5919 - Club de Trial La Redonda - Pozoblanco (Córdoba)  
 5920 - A.D. Atináo - Almería  
 5921 - C.D. Posadas - Posadas (Córdoba)  
 5922 - Club de Tenis Sierra Blanca - Marbella (Málaga)  
 5923 - Club de Tenis Alhama de Granada (Granada)  
 5924 - A.D. San Fermín de Los Badalejos - Badalejos (Cádiz)  
 5925 - Asoc. Shorinji Kempo Almería - Almería  
 5926 - A.D. Juncaril - Maracena (Granada)  
 5927 - Club Atletismo Palma del Río - Palma del Río (Córdoba)  
 5928 - Judo Club Chinchilla - Atarfe (Granada)  
 5929 - Club Gimnasia Olimpia - Utrera (Sevilla)  
 5930 - Peña Pichichi Athletic Club de Bilbao - Rota (Cádiz)  
 5931 - Asoc. Columbicultura de Cártama - Cártama (Málaga)  
 5932 - A.D. Instituto Psicopedagógico Virgen de La Capilla - Jaén  
 5933 - Club 4x4 Costa del Sol - Marbella (Málaga)  
 5934 - Club Balonmano Montillana - Montilla (Córdoba)  
 5935 - Peña Barcelonista - Córdoba  
 5936 - C.D. Sierra Mar - Algeciras (Cádiz)  
 5937 - Sdad. Dep. La Rehala - Motril (Granada)  
 5938 - Sdad. Caz. La Perdiz de la Malaha - La Malaha (Granada)  
 5940 - C.D. Fabyre Senes - Senes (Almería)  
 5941 - Sdad. de Tiro Purullena - Purullena (Granada)

#### Cambios de denominación:

- 3956 - Club Natación Valme Dos Hermanas, pasa a denominarse Club Natación Andaluza 2004  
 3435 - Peña Deportiva Foto Video Reverte, pasa a denominarse Asoc. Deportiva Mediterráneo 93 - Alpujarra.  
 2598 - Recreativo Oscus C.F., pasa a denominarse Córdoba C.F.

#### Bajas:

- 4775 - Asoc. Kokendo de Karate, de Morón de la Fra. (Sevilla)

Sevilla, 28 de abril de 1994.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones específicas concedidas. Ejercicio de 1993.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo Decimotercero, apartado cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 HA RESUELTO hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón de su objeto concedidas en materia de su competencia, a las entidades que a continuación se relacionan con expresión de sus cuantías.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla).

Concepto: Sala escénica del Centro Cultural.  
 Importe: 90.000.000 ptas. (Noventa millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera (Sevilla).

Concepto: Centro Cultural Fernando Villalón.  
 Importe: 450.000 ptas. (Cuatrocientos cincuenta mil).

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Director General, Antonio R. Pozanco León.

RESOLUCION de 9 de mayo de 1994, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el artículo Decimotercero, apartado cinco de la Ley 4/1992 de 30 de diciembre del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1993 HA RESUELTO hacer pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de Equipamiento de 8 de septiembre, a las entidades que a continuación se relacionan con expresión de sus cuantías.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).  
 Concepto: Equipamiento Centro Cultural.  
 Importe: 12.000.000 ptas. (Doce millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Adra (Almería).  
 Concepto: Equipamiento Centro Cultural.  
 Importe: 40.000.000 ptas. (Cuarenta millones).

Beneficiario: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz).

Concepto: Equipamiento Teatro Municipal.  
 Importe: 21.000.000 ptas. (Veintiún millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Montilla (Córdoba).

Concepto: Reforma y acondicionamiento de la sala escénica.  
 Importe: 5.000.000 ptas. (Cinco millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).  
 Concepto: Centro de Documentación Andrés Segovia.  
 Importe: 22.000.000 ptas. (Veintidós millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Torremolinos (Málaga).

Concepto: Equipamiento Centro Cultural.  
 Importe: 3.000.000 ptas. (Tres millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Ronda (Málaga).  
 Concepto: Equipamiento Teatro Municipal.  
 Importe: 10.000.000 ptas. (Diez millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

Concepto: Construcción de sala polivalente.  
Importe: 70.000.000 ptas. (Setenta millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

Concepto: Construcción del Teatro Municipal.  
Importe: 90.000.000 ptas. (Noventa millones).

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla).

Concepto: Construcción del Teatro Municipal.  
Importe: 90.000.000 ptas. (Noventa millones).

Sevilla, 9 de mayo de 1994.- El Director General,  
Antonio R. Pozanco León.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
CATORCE DE SEVILLA.

EDICTO. (PP. 1490/94).

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número Catorce de los de Sevilla.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen Autos de Procedimiento Judicial Sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1132/91M a instancias del «Banco Hipotecario de España S.A.», representado por el Procurador D. Angel Martínez Retamero contra D. José Manuel Pérez Páez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes,

### CONDICIONES

1.º Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1994, a las 12,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 7.460.000 ptas.

2.º Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 18 de octubre de 1994, a las 12,00 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25% del tipo que lo fue para la primera.

3.º Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 18 de noviembre de 1994, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este juzgado, sin sujeción a tipo.

4.º En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

5.º Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la Cuenta Provisional de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao-Vizcaya, Agencia 6,013, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de 1.º Instancia núm. 14 de Sevilla, cuenta del Juzgado número 4,036, número de expediente o procedimiento y bajo referencia 4036/0000-18-1132-91. En tal supuesto deberá acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

6.º Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por los correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes

anteriores y preterentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.º Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

8.º Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, del siguiente día hábil.

9.º Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

10.º Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación, y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas. Sirviendo la presente de notificación en forma al deudor.

### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Urbana: Número cuarenta y dos. Piso vivienda tipo 10, situado en primera planta en alto, con acceso por la escalera derecha, del Bloque A, sin número de gobierno, en esa capital, con fachadas a calle particular de nueva apertura que comunicará a la Avenida del Teniente General Barroso con la prolongación de la calle La Previsión, así como a referidas Avenida y calle.

Ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros cuadrados y un decímetros cuadrados. Linda visto desde la calle particular, por la derecha, con el piso vivienda tipo 15, patio de luces y hueco de escalera; por la izquierda, con el piso-vivienda tipo 11, y por el fondo, con patio de luces y el pasillo de acceso a las viviendas. Consta de vestíbulo, cocina, pasillo-distribuidor, estar-comedor con terraza exterior, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño.

Se le asigna un porcentaje, con relación al total valor de las edificaciones elementos comunes y gastos, de cero enteros sesenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba núm. cinco, Tomo 1.091, Libro 243, Folio 67, Inscripción segunda número de Finca: 15.947.

Dado en Sevilla, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- C. Ceres García.- El Secretario, G. Cobos Amo.- Rubricados.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE MADRID

EDICTO. (PP. 1277/94).

Don José Lázaro Merino Jiménez Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Doce de los de Madrid.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 1310/91 a instancia de Ibertubo, S.A., contra Agricultores de Regadío del Sur Andévalo, Sdad. Cooperativa Andaluza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1994, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 359.641.748 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el Banco Bilbao Vizcaya S.A. en forma legal.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1994 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta respectivo.

5. Para tomar parte en cualquiera de las 3 subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por ciento del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

6. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

7. Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA

Redes de Regadío de la zona del Sur de Andévalo, compuestas por las Estaciones de bombeo, Balsas y Redes de tuberías con sus accesorios correspondientes, situada en la zona norte de Cartaya, Villanueva de los Castillejos, San Bartolomé de la Torre, Aljaraque y parte de Gibraleón y Villablanca (Huelva), consta de una estación de bombeo en el canal de Piedras que impulsa el agua a una balsa denominada «Las Bodegas». A la salida de dicha balsa hay otra estación de bombeo que impulsa el agua a tres nuevas balsas denominadas «Cabezo del Negro», «La Chaparrilla» y «La Cabrilla» desde las cuales y por gravedad se procede al regadío de la zona.

En Madrid, a cinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 16 de mayo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa que se cita. (PD.1622/94).

La Secretaría General Técnica de la Consejería de la Presidencia ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación por el sistema de Contratación Directa del contrato de Asistencia Técnica que se especifica:

Denominación: Contrato de Servicio de Mensajería de la Consejería de la Presidencia.

Presupuesto de contrata: Cinco millones de pesetas (5.000.000) pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta 31 de diciembre de 1994.

Exposición del expediente: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripción Técnica estarán a disposición para su examen en el Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica, calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el B.O.J.A. terminando a las 14 horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en calle Alfonso XII, núm. 17 de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La especificada en los Pliegos Bases de esta contratación.

Aboño del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 16 de mayo de 1994.- El Secretario General Técnico, José María Oliver Pozo.

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de abril de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se anuncia una contratación directa de suministro de bienes no homologados. (PD. 1623/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación del suministro que se especifica:

Expte. núm.: TI-4.MA.01-SU.

Denominación: Suministro para mejora de infraestruc-